

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NRD / IAV / RCO / KMY / COL / RPMM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N°
 CAUQUENES,

4540
 26 OCT. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°4335 de fecha 14 de octubre de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"SERVICIO DE PRODUCCION DE SHOW ARTISTICO PARA LA VII FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES 2022"**
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-108-LE22, de fecha 24 de octubre de 2022.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 25 de octubre de 2022.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de producción artística para la realización del **SHOW ARTISTICO PARA LA VII FIESTA DEL VINO PAIS**, a realizarse en la Plaza de Armas de la ciudad de Cauquenes, los días 28, 29 y 30 del mes de octubre del presente año.
- Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada para la Propuesta Pública ID: 434-108-LE22 que corresponde al **"SERVICIO DE PRODUCCION DE SHOW ARTISTICO PARA LA VII FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES 2022"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - La oferta presentada por el oferente **VICTORIA SPA**, se declara inadmisibles, no da cumplimiento a lo requerido en las letras b) del numeral 7.6.2 y a la letra a) del numeral 7.6.3 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio competente con los Estatutos Administrativos, nómina del Directorio de la sociedad cuando corresponda y el formato Anexo N°3 Propuesta Técnica. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta."**
 - La oferta presentada por el oferente **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, donde el oferente aclara que en su Anexo N°3 Propuesta Técnica, considera la alimentación completa, estadía, traslado del jurado y artistas participantes del evento, pero no adjuntó cartas de conformidad de los artistas que participarán en el evento, por lo anterior, es calificado con nota 5,5 en el criterio de Calidad Técnica, en conformidad con lo establecido en la letra d) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.
 Cabe mencionar que en el criterio experiencia del oferente, se consideran sólo 20 contratos de los 21 enviados, ya que el resto de la orden de compra no se encuentra en estado de aceptada. También indicar, que la oferta Técnica incluye en su aporte creativo sólo 3 elementos adicionales a lo solicitado en Términos de referencia, por lo que su oferta es calificada con nota 5,5.

DECRETO:

- DECLARESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **VICTORIA SPA**, al no dar cumplimiento a lo requerido en las letras b) del numeral 7.6.2 y a la letra a) del numeral 7.6.3 de las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-108-LE22 "**SERVICIO DE PRODUCCION DE SHOW ARTISTICO PARA LA VII FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES 2022**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-108-LE22 "**SERVICIO DE PRODUCCION DE SHOW ARTISTICO PARA LA VII FIESTA DEL VINO PAIS, CAUQUENES 2022**"; al oferente **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA**, RUT 12.317.953-6, por un valor de \$ 7.400.000 (exento de impuesto), a realizarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2022.
- 4° **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora Desarrollo Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Srta. Camila Orellana Loyola, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Abogada.
- 6° **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011 (6-52) de Producción y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Directora Desarrollo Comunitaria
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes